

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-103-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-103-2023
SIAD No.:	621940
Fecha del Nombramiento:	20/07/2023
Fecha de entrega del Informe:	31/07/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	02/08/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC DE TOTONICAPAN
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0028, relacionado con la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-103-2023-02  
SIAD 621940**

**CONSEJO O CONSULTORÍA**

**Primer seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0028, relacionado a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-103-2023, de fecha 20 de julio de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0028, relacionado a la Auditoría de cumplimiento y financiera, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

**OBJETIVOS****GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 0028, relacionado a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.

En Oficio VDA-536-2023 de fecha 20 de junio de 2023, en donde la M.SC. María del Rosario Barcarcel Minchez, Viceministra Administrativa solicita al Director Departamental de Educación de Totonicapán, con relación al resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento y financiera, para verificar que la Dirección a su cargo cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo, para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, según nombramiento No. NAI-028-2023, se traslada el informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Mediante notificación del Oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPAN-2023, al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0028, relacionado a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, remitieron por medio del oficio No. 574-2023 Jpcll/DIDEDUC/Toto de fecha 24 de julio de

2023, en el que adjuntan la documentación de las acciones realizadas, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

### RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, se determinó que las recomendaciones de los riesgos materializados:

1. **Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.**
2. **Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica.**
3. **Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF.**
4. **Deficiencias de control, para la ejecución de los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia - OPF-.**
5. **Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF, y**
6. **Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, se encuentran en proceso, debido a que se constató que las autoridades responsables, emitieron instrucciones por escrito para el cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, sin embargo, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la implementación de las mismas. (Ver Anexo 1)**

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, se corre el riesgo de una posible sanción por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



*Yuri Efraim Chang Castro*  
**Lic. Yuri Efraim Chang Castro**  
 SUPERVISOR  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

*M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza*  
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
 SUB-DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

# ANEXO

## Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

<b>Unidad ejecutora:</b>	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE TOTONICAPAN		
<b>Tipo de auditoria:</b>	Consejo o consultoria de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 0028, relacionado con la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo en los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-103-2023	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-103-2023-2
<b>Auditor encargado:</b>	José Rodolfo Lemus Figueroa	<b>Supervisor:</b>	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Riesgo materializado No. 1.</b> Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, y realizar visitas a 3 establecimientos educativos, que corresponden a hogares comunitarios de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, se constató que, se les asignan los programas de apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y docentes contratados bajo el renglón 021, de conformidad a lo pactado en la Carta de Entendimiento Interinstitucional</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa - DEFOCE-</p>		X		<p><b>Información y documentación presentada</b> En Oficio No. 574-2023 Jpcli/DIDEUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023, Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina</p>

Página 1 de 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>entre el Ministerio de Educación y la Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, de fecha 28 de diciembre de 2021, la cual abarca los ejercicios fiscales 2022 y 2023, verificándose que la DIEDUC no ha implementado controles internos que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo a dichos establecimientos, derivado a que: 1. Los Técnicos de Servicios de Apoyo, no han realizado visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los mismos. 2. De igual manera no se tuvo a la vista, el informe emitido por lo Supervisores y/ o Coordinadores Técnicos Administrativos, que garantice y respalde, la asistencia a labores de docentes a cada hogar comunitario e informe de rendimiento de dicho personal docente. 3. Y no emitieron instrucciones por escrito para la implementación del mural de transparencia y libro de almacén de gratuidad, para los establecimientos educativos del nivel 42 Preprimaria, que pertenecen a la Secretaria de las Obras Sociales del Esposa del Presidente - SOSEP-. (Ver anexo 10)</p> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones:</p> <p>1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este implemente controles internos que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos, que corresponden a hogares comunitarios de la Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente - SOSEP-, así mismo, instruya a los técnicos de servicio de apoyo, para que cumplan con realizar</p>				<p>de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 1. Falta de control en la distribución de programas de apoyo y docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que: Se implementaron controles internos que garanticen la distribución y recepción de los programas de apoyo en los establecimientos educativos, que corresponden a hogares comunitarios de la Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-; que los técnicos de servicio de apoyo, cumplieron con realizar las visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a estos establecimientos; que los establecimientos educativos implementaron el mural de transparencia y autorizaron libro de control de almacén del programa de gratuidad de la educación y realizaron los registros correspondientes.</p> <p>Así mismo, no presentan los informes que la franja de supervisión educativa debe entregar a la Jefatura de Recursos Humanos de esta DIEDUC.</p>	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>las visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a estos establecimientos. De igual forma, se instruya por escrito, a estos establecimientos educativos e implementen el mural de transparencia y autoricen libro de control de almacén del programa de gratuidad de la educación y realicen los registros correspondientes.</p> <p>2. Gire instrucciones por escrito a la franja de supervisión educativa, para que presenten a la Jefatura de Recursos Humanos de esta DIDEUC, los informes que garanticen y respalden la asistencia a labores y el rendimiento de los docentes que se encuentran asignados a cada hogar comunitario, de la secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del presidente SOSEP.</p> <p>3. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p> <p><b>Riesgo materializado No. 2.</b> Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>		X		<p><b>Información y documentación presentada</b> En Oficio No. 574-2023 Jpcl/DIDEUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023. Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad a lo indicado en el oficio No. 48-2023, de fecha 13 de abril de 2023, firmado por el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se constató que, existe un centro educativo de Telesecundaria con código 08-01-0251-45, ubicado en Paraje Agua Tibia, Cantón Poxtajuj, Totonicapán (DIDEDUC Totonicapán), el cual fue creado con el fin de realizar el proceso de contratación de 37 docentes, que posteriormente fueron asignados a otros establecimientos educativos por lo que no se tiene la certeza que los mismos, hayan sido beneficiados con el programa de valija didáctica. (Ver anexo 11).</p> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se les proporcione el beneficio del programa de valija didáctica, a los 34 docentes asignados al establecimiento educativo con código 08-01-0251-45, que no han sido beneficiados con dicho programa.</li> <li>2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</li> </ol>					<p>emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 2. Docentes contratados y asignados a otro establecimiento educativo, sin tener la certeza de que recibieron la valija didáctica. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que: el programa de valija didáctica, ya fue entregado a los 34 docentes asignados al establecimiento educativo con código 08-01-0251-45.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Riesgo materializado No. 3.</b> Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se constató que, de los 47 establecimientos educativos que no cuentan con OPF, de conformidad con reporte emitido del Sistema de Dotación de Recursos - SDR-, a 8 establecimientos no se les ha proporcionado el beneficio de los siguientes programas de apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación.</p> <p><b>Recomendación:</b> El director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones:</p> <p>1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que, a la brevedad, realice las gestiones correspondientes y se dote de los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, a los establecimientos educativos descritos en el anexo 1 de la condición y de igual forma se verifique que no existan otros establecimientos educativos que no hayan sido beneficiados con dichos programas y si fuera el caso, que realicen</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa - DEFOCE-</p>		X		<p>Información y documentación presentada</p> <p>En Oficio No. 574-2023 Jpcli/DIDEDUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023. Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 3. Incumplimiento en entrega de Programas de Apoyo a establecimientos educativos sin OPF. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, fueron entregados a los establecimientos educativos registrados en el Sistema de Dotación de Recursos - SDR-.</p>

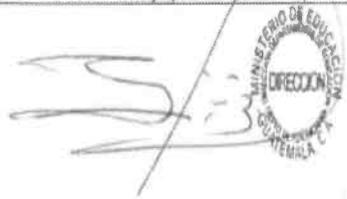
Página 5 de 11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>las acciones para dotarles de dichos programas de apoyo.</p> <p>2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p> <p><b>Riesgo materializado No. 4.</b> Deficiencias de control, para la ejecución de los programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se constató que, existe falta de control interno de los mismos, debido a que: 1. Los responsables indicaron por escrito que, únicamente eran 10 los establecimientos educativos los cuales no contaban con OPF, sin embargo; de conformidad a reporte emitido del Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, son 47 establecimientos educativos los registrados y que no cuentan con OPF. 2. De los 47 establecimientos educativos que no cuentan con OPF, existen 20 que corresponden al programa de Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR- y que a los mismos</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DEFOCE-</p>		X		<p><b>Información y documentación presentada</b> En Oficio No. 574-2023 Jpchl/DIDEDUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023. Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 4. Deficiencias de control, para la ejecución de los</p>

Página 6 de 11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>no les corresponde el beneficio de programas de apoyo por la modalidad de educación que es semipresencial. 3.La DIEDUC, no emitió instrucciones por escrito a los establecimientos educativos que no cuentan con OPF, para la adecuada ejecución y distribución de los programas de apoyo, así como, la implementación del mural de transparencia y libro de almacén de gratuidad, para los establecimientos educativos del nivel 43 Básico, para los Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-.</p> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones:</p> <p>1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que a la brevedad realice las siguientes acciones: a. Instruya por escrito, al encargado de gestionar los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, con la finalidad de que, actualicen los registros en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, para que dentro del mismo solo figuren aquellos establecimientos educativos que efectivamente son beneficiados con dichos programas de apoyo. b. Instruya por escrito, a los establecimientos educativos que no cuenta con OPF, para que implementen el mural de transparencia y autoricen el libro de almacén para control del programa de gratuidad de la educación y se realicen y actualicen los registros correspondientes.</p>				<p>programas de apoyo en establecimientos educativos públicos sin Organización de Padres de Familia -OPF-. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que los registros en el Sistema de Dotación de Recursos SDR, están actualizados; que se implementaron los murales de la transparencia y que los libros de almacén para control del programa de gratuidad de la educación están actualizados.</p>	

Handwritten signature and circular stamp of the Ministry of Education, Guatemala. The stamp contains the text: 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN', 'DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA', and 'GUATEMALA, P.A.'.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>2. Que, en lo sucesivo, emitan instrucciones y políticas por escrito propias de la DIEDUC, para la adecuada ejecución de los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no cuentan con OPF</p> <p>3. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p> <p><b>Riesgo materializado No. 5</b> Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia - OPF-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, durante las visitas realizadas a 10 establecimientos educativos públicos, de conformidad con muestra seleccionada, se constató que, los técnicos de servicio de apoyo asignados a las mismas, no cumplen con sus funciones, de recibir, firmar y registrar en el Sistema de Dotación de Recursos - SDR- los formularios PRA- FOR-73 Formulario de solicitud de bienes y suministros para centros educativos públicos, PRA-FOR-95 Formulario de entrega de</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa - DEFOCE-</p>		X		<p><b>Información y documentación presentada</b> En Oficio No. 574-2023 Jpcli/DIDEDUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023. Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>bienes y suministros en centros educativos públicos. Así mismo, a la fecha de las visitas, no habían realizado visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los mismos. (Ver anexo 2)</p> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación de Tonicapán, realice las siguientes acciones:</p> <p>1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que este a su vez instruya a los técnicos de servicios de apoyo, para que cumplan con sus funciones, de recibir, firmar y registrar en el Sistema de Dotación de Recursos SDR los formularios PRA- FOR-73 Formulario de solicitud de bienes y suministros para centros educativos públicos, PRA- FOR-95 Formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos. Así mismo, para que cumplan con realizar las visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF.</p> <p>2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>					<p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 5. Técnicos de Servicios de Apoyo, no cumplen con sus funciones en lo relacionado a los procedimientos para la ejecución de los programas de apoyo y no realizan monitoreo en los centros educativos públicos sin OPF. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que los técnicos de servicios de apoyo, cumplieron sus funciones de recibir, firmar y registrar en el Sistema de Dotación de Recursos SDR los formularios PRA- FOR-73 Formulario de solicitud de bienes y suministros para centros educativos públicos, PRA- FOR-95 Formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos y realizaron visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo, asignados a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia OPF.</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Riesgo materializado No. 6</b> Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación.</p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar auditoría de cumplimiento y financiera de la ejecución de los fondos asignados para los programas de apoyo, a los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia - OPF-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, durante la visita a 10 establecimientos educativos, de conformidad con muestra seleccionada y lo verificado en reporte generado del Sistema de Dotación de Recursos - SDR-, se constató que, para el programa de alimentación escolar, se asignó fondos de más a 3 centros educativos oficiales por la cantidad de Q. 1,830.50 y de menos a 1, por la cantidad de Q. 219.00 (Ver anexos 3 y 4). Para el programa de útiles escolares, se asignó fondos de más a 4 centros educativos oficiales por la cantidad de Q. 2,914.41 y de menos a 4 por la cantidad de Q. 7,576.33 (Ver anexos 5 y 6). Para el programa de valija didáctica, se asignó fondos de menos a 6 por la cantidad de Q. 727.65 (Ver anexos 7). Y para el programa de gratuidad, se asignó fondos de más a 4 centros educativos por la cantidad de Q. 2,270.0 y de menos a 6 por la cantidad de Q. 1,721.00 (Ver anexos 8 y 9).</p> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las siguientes acciones:</p>	<p>Director Departamental de Educación</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa - DEFOCE</p>		X		<p><b>Información y documentación presentada</b> En Oficio No. 574-2023 Jpchl/DIDEDUC/Toto de fecha Totonicapán 24/07/2023, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, manifiesta, en atención a oficio No. 1 DIDAI-TOTONICAPÁN-2023, de fecha 21 de julio de 2023. Relacionado a solicitud para remitir documentos que aseguren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas de parte de DIAI, del proceso NAI-028-2023. Adjunto copia de oficio No. 572-2023. Remitido Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa. Asimismo, copia de oficio No. 573-2023, enviado a los profesionales que integran la franja de supervisión con copia a la sección de recursos humanos. Copia de la nómina de docentes asignados a los hogares comunitarios de SOSEP.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> La recomendación del riesgo materializado No. 6. Asignación de más y de menos de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Se encuentra en proceso debido a que, no adjuntan documentación que demuestre que los fondos fueron asignados de conformidad a la estadística actual de cada establecimiento educativo que no cuenta con Organización de Padres de Familia OPF y se les proporciono las cantidades</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>1. Gire instrucciones por escrito al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez instruya al Coordinador de Programas de Apoyo, para que, al realizar el requerimiento de compras, se elabore de conformidad a la estadística actual de cada establecimiento educativo que no cuenta con Organización de Padres de Familia OPF y se les proporcione las cantidades de conformidad a lo autorizado en la normativa legal vigente.</p> <p>2. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.</p>					de conformidad a lo autorizado en la normativa legal vigente.

Lugar y fecha: Zacapa, 25 de julio de 2023

FIRMA Y SELLO:

  
Director Departamental de Educación de Totonicapán



FIRMA Y SELLO:

  
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa  
Auditor interno

